

	<b>Requerimientos de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente para Contratistas</b>	Fecha: 22/07/2022 Documento: ESGC 001 Revisión: 11 Pagina: 1
REALIZO : Eric Salazar/Carina Fernández	REVISO : Silvia Parrotta	APROBO: Silvia Parrotta

### 1.- Objetivo

El objeto del presente documento **es establecer las pautas, reglas y documentación aplicable a los contratistas, subcontratistas o proveedores que ingresen a locaciones de Sullair Argentina** con el fin de evitar Incidentes que pudieran generar daños a las personas, al medio ambiente, a las instalaciones, a los equipos propios y/o de terceros.

### 2.- Alcance

El alcance de esta especificación abarca a toda empresa contratista, subcontratista **y proveedores** que presten servicios para Sullair Argentina S.A.  
Se excluyen los servicios que impliquen actividades netamente administrativas.

### 3.- Responsabilidades

- **Los contratistas:**
  - **Deberán asegurarse que todos sus empleados (incluyendo los empleados de sus subcontratistas) conozcan y cumplan** con esta especificación.
  - **Capacitar a todo su personal en los conocimientos de Seguridad, Higiene Industrial y Medio Ambiente, requeridos para la ejecución de su trabajo en las instalaciones.**
  - **Cumplir y hacer cumplir a su personal todas las Normas vigentes nacionales relativas a la Seguridad, Higiene en el Trabajo y Medio Ambiente.**


**Nota: Mas allá de lo requerido en el presente documento, la contratista, subcontratista o proveedor es responsable del cumplimiento de toda la normativa legal aplicable a su actividad y personal y equipamiento de trabajo.**
- Compras es responsable de distribuir este documento a los contratistas, subcontratistas **o proveedores** a fin de que conozcan las exigencias que deben cumplir.
- **CASS es responsable de auditar, aprobar y/o rechazar la documentación de Higiene, seguridad y medio ambiente que corresponda.**
- **La gerencia de Recursos Humanos es responsable de auditar, aprobar y/o rechazar la documentación de Higiene, seguridad y medio ambiente que corresponda.**
- **Proveedor de servicio de control documental (en adelante CERTRONIC): Controla documentación de contratista, subcontratista o proveedor, y genera rechazo o aprobación de la misma.**
- **Personal de vigilancia: Es el responsable de aprobar el ingreso o no de un contratista, subcontratista o proveedor verificando el estado del mismo en CERTRONIC.**

### 4.- Referencias

- Ley Nacional 19587 de Higiene y Seguridad en el Trabajo – Dec. Reg.351/79, Dec. 1338/96, Anexos, Modificaciones y Ampliaciones.
- Dec. 911/96 Reglamentario para la Industria de la Construcción.
- Ley 24557 y sus Decretos Reglamentarios sobre Riesgos del Trabajo.
- Ley 24051 de Residuos Peligrosos – Dec. Reg. 831/93.
- Normativa Provincial y de la Ciudad de Buenos Aires en materia de Residuos Peligrosos según corresponda.
- Normas Internas de Sullair Argentina S. A.

### 5.- Definiciones

CASS: Calidad, Ambiente, Salud y Seguridad.

	<b>Requerimientos de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente para Contratistas</b>	Fecha: 22/07/2022 Documento: ESGC 001 Revisión: 11 Pagina: 2
REALIZO : Eric Salazar/Carina Fernández	REVISO : Silvia Parrotta	APROBO: Silvia Parrotta

EPP: Elemento de protección personal.

**Contratista: Persona o empresa que es contratada para trabajos referidos al rubro de la construcción, instalaciones o afines.**

**Cuando se haga referencia al personal de la "Contratista" se considera incluido también al personal del subcontratista.**

**Sub-Contratista: Empresa o persona física que es contratada por un Contratista.**

**Proveedor: Empresa o persona física que provee elementos, insumos o servicios que no fuesen del rubro de la construcción o instalaciones.**

**EPC: Elementos de protección colectivo**

## 6.- Desarrollo

### 6.1 Habilitación de Acceso

**Los contratistas, subcontratistas o proveedores que deban ingresar a predios de Sullair Argentina deberán cargar con al menos 72 hs de anticipación a la plataforma CERTRONIC, la documentación de la empresa, personal o vehículos indicada por el Área de Compras.**

**Luego de cumplido los plazos establecidos deberán acceder al portal y verificar el estado, pudiendo ser Habilitado o Inhabilitado, en este caso deberán cargar la documentación necesaria para subsanar la observación, en caso de dudas deben comunicarse con CERTRONIC desde la sección para tal fin en el portal.**

**El personal deberá ingresar y salir del sitio sólo a través de la portería habilitada para tal fin.**

### 6.2.- Obligaciones de la contratista o subcontratista.

#### 6.2.1- Protección Personal.

- **Es obligatorio el uso de EPP's certificados, de acuerdo a los términos descriptos en las Normas Básicas y la res SRT 299/11.**
- **La contratista proveerá de todos los EPP a los trabajadores de acuerdo al tipo de tarea que deban realizar y a los riesgos a los que se expone y con la frecuencia establecida en el convenio de trabajo correspondiente.**
- **Los EPP básicos para el ingreso en las instalaciones son: Ropa de Trabajo y zapatos de seguridad con puntera de acero y chaleco reflectivo. Para el caso de obras deberán adicionar casco, protección ocular, protección auditiva cuando corresponda y chaleco reflectivo. Además, en áreas particulares se podrán adicionar EPP específicos respecto del riesgo presente, ejemplo, protección respiratoria.**
- **El contratista debe previamente capacitar a sus empleados en el uso de los EPP.**
- **Ningún contratista podrá comenzar los trabajos hasta tanto sus trabajadores tengan colocados todos los EPP's necesarios.**
- Los EPP deberán mantenerse en buen estado de conservación y renovarse ante rotura, deterioro ó vencimiento de los mismos.
- **Se deberá disponer de planillas individuales de provisión de EPP, firmadas por los empleados reconociendo su entrega según legislación vigente.**
- En caso que Sullair provea de estos elementos al personal de la subcontratista se le hará firmar una planilla de constancia de entrega.
- **No se deben usar anillos, pulseras, aros colgantes, collares, y muñequeras continuas en las cercanías de las maquinarias en movimiento o en lugares donde se esté realizando trabajo mecánico, eléctrico o de construcción. Las corbatas largas, las mangas largas sueltas o sin abotonar, y demás vestimenta o elementos holgados o sueltos (incluyendo el cabello y la barba lo suficientemente larga como para ser considerada un peligro) deben estar atadas o sujetadas cuando se trabaja con o cerca de maquinaria en movimiento o en las áreas donde haya indicaciones al respecto**

	<b>Requerimientos de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente para Contratistas</b>	Fecha: 22/07/2022 Documento: ESGC 001 Revisión: 11 Pagina: 3
REALIZO : Eric Salazar/Carina Fernández	REVISO : Silvia Parrotta	APROBO: Silvia Parrotta

### 6.2.2- Elementos de protección colectivo (EPC)

La contratista deberá disponer los EPC cuando así se requiera a fin de evitar incidentes, algunos ejemplos:

- Cartelería propia de los riesgos de SSA que ha identificado para con sus trabajos, su personal y el ambiente.
- Balizas, carteles, tarjetas, cinta de peligro, conos.
- **Resguardos alrededor de aberturas y excavaciones para evitar que las personas y los objetos puedan caerse.**
- **Líneas de vida.**
- **Pantallas en lugares donde podría existir el riesgo de elementos que se puedan caer.**
- **Pantallas en lugares donde se estén realizando operaciones de corte o soldadura.**

La cartelera existente en la planta es de cumplimiento obligatorio, por lo tanto, también debe respetarse.

### 6.2.3.- Kit Antiderrame

La contratista deberá disponer de bandejas y Kits Antiderrame siempre que exista riesgo de derrame de sustancias químicas o residuos peligrosos para contención del mismo.

### 6.2.4- Incidentes.

En el caso de que la contratista tuviera un incidente deberá:

Informar inmediatamente a Sullair Argentina S.A. (al responsable del sitio y a la gerencia de **CASS**) y hacerse cargo de la atención médica, internación, rehabilitación y/o indemnización, de su personal dando intervención a su ART de corresponder.

Asimismo, será responsable de dar aviso inmediato a Sullair Argentina S.A. ante la ocurrencia de un incidente ambiental, como así también de efectuar la remediación y/o recomposición que corresponda, y abonar indemnizaciones y/o multas u otra sanción pecuniaria establecida por autoridades con motivo de un incidente ambiental.

Se deberá proceder de acuerdo a lo indicado en el PGC 019 Incidentes cuasi accidentes.

### 6.2.5- Máquinas y Herramientas.

Las máquinas, equipos, herramientas y todo otro elemento que utilice la contratista deberán encontrarse en buenas condiciones de uso y conservación para poder trabajar con mayor seguridad y evitar el riesgo posible de accidentes, como así también deberá cumplir con la legislación aplicable.

### 6.2.6- Andamios.

Los andamios que se utilicen deben cumplir con lo estipulado en los artículos 229 a 245 del Decreto 911/96 para la Industria de la Construcción, siendo responsabilidad de la contratista el cumplimiento de dicha disposición.


### 6.2.7- Generación de Residuos.

Los residuos generados por la prestación del servicio deberán ser retirados por el contratista bajo legislación aplicable, salvo que se acuerde de manera diferente en la contratación.

### 6.2.8- Normas de Conducta.

El personal de la contratista deberá respetar la Política de Sullair Argentina S. A.

Queda prohibido el ingreso y consumo de alcohol, drogas y otras sustancias similares, así como también el ingreso con armas de fuego, navajas.

	<b>Requerimientos de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente para Contratistas</b>	Fecha: 22/07/2022 Documento: ESGC 001 Revisión: 11 Pagina: 4
REALIZO : Eric Salazar/Carina Fernández	REVISO : Silvia Parrotta	APROBO: Silvia Parrotta

**La empresa, podrá realizar controles para la detección de consumo de alcohol y otras drogas en sus dependencias. A tal fin, podrá exigir que los empleados de las contratistas se sometan a los análisis y testeos correspondientes.**

#### 6.2.9- Elementos de Protección Contra Incendio.

La contratista debe prever y proveer los Elementos de Protección contra Incendio necesarios para el desarrollo de sus tareas.

#### 6.2.10- Uso de Vehículos y Auto elevadores.


El personal de la contratista no podrá usar los vehículos y auto elevadores de Sullair Argentina S. A. salvo expresa autorización del responsable de área que tiene a su cargo al contratista, quien a su vez deberá verificar la documentación necesaria para tal fin como ser credenciales habilitantes para la conducción de dichos equipos **en cumplimiento con la Res. SRT 960/2015.**

#### 6.2.11- Botiquín de Primeros Auxilios.

La empresa contratista deberá proveer de un botiquín de primeros auxilios conteniendo elementos básicos para las primeras intervenciones.

#### 6.3.- Normas generales de **CASS**.

- Mantenga limpios y ordenados todos los lugares que utilice, ya sean de trabajo ó de servicios personales.
- Está prohibido el uso del agua de la red de incendio para fines que no sean los específicos.
- Al retirarse del establecimiento, personal de la guardia podrá disponer la revisión de las pertenencias de propiedad de las personas, a lo que la persona en cuestión no podrá negarse.
- Los pasillos de circulación y vías de evacuación no deben estar obstruidas.
- Todos los residuos deberán depositarse en los recipientes distribuidos para tal fin, separándolos de acuerdo a su tipo.
- Pida instrucciones detalladas a su Supervisor, antes de comenzar cada nueva tarea. No se arriesgue a hacer cosas que no entienda.
- No repare, modifique ó pruebe ningún elemento eléctrico **sin la debida autorización.**
- No trabaje cerca de conductores eléctricos sin aislación.
- No retire o anule las protecciones provistas en máquinas y equipos. En caso de tener que realizar reparaciones, limpieza, etc. antes el equipo debe detenerse y bloquearse e identificarse mediante tarjetas de bloqueo.
- **Al desplazarse a pie por Planta debe hacerlo por las veredas o sendas peatonales.**
- **Si debe subir o bajar escaleras debe hacerlo de a un peldaño a la vez, tomado del pasamanos.**
- **No está permitido escuchar música o radio en los sitios de trabajo. Está prohibido el uso de auriculares para escuchar música/radio.**
- No lleve pasajeros en vehículos no aptos para transporte de personas, como autos elevadores, zorras, etc.
- **Todos los aparejos de izaje deben contar con un certificado de prueba actualizado y deben ser examinados con detenimiento antes del uso. Si se encuentra algo defectuoso, debe ser retirado del servicio inmediatamente.**
- No circule ni permanezca debajo de cargas suspendidas.
- **No están permitidos en el sitio los vehículos y equipos mecánicos móviles sin la aprobación del responsable de Sullair. El equipo debe ser operado sólo por operadores autorizados y capacitados. Todos los equipos deben ser inspeccionados antes de usar.**
- Durante el horario de trabajo, no corra, no grite, no haga bromas que puedan causar riesgos con consecuencias graves para Ud. o a sus compañeros.

	<b>Requerimientos de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente para Contratistas</b>	Fecha: 22/07/2022 Documento: ESGC 001 Revisión: 11 Pagina: 5
REALIZO : Eric Salazar/Carina Fernández	REVISO : Silvia Parrotta	APROBO: Silvia Parrotta

- En caso de emergencia mantenga la calma y condúzcase de acuerdo a las indicaciones del personal de Sullair.
- Los espacios destinados a botiquines, acceso a matafuegos y salidas de emergencia deben estar siempre libres y despejados.
- Todas las lesiones, no importa cuan leves sean, deben informarse al encargado responsable del sector tan pronto sea posible.
- No fumar en lugares donde esta prohibido, tampoco ingerir alimentos en los puestos de trabajo.
- El personal de Sullair Argentina S. A., podrá inspeccionar los EPP que se utilicen pudiendo pedir su reemplazo en caso que no cumplan los estándares habituales.
- En caso de ser necesaria la utilización de sustancias o productos químicos, sin importar su peligrosidad debe contar con bandejas y Kit antiderrame, con las hojas de seguridad y conocer cómo actuar ante una emergencia. Se debe dar cumplimiento con el etiquetado según SGA.
- Toda observación tendiente a preservar la Seguridad de la persona, las instalaciones y el Cuidado del Medio Ambiente que sea realizada a la contratista o subcontratista deberá ser regularizada para continuar con los trabajos.
- **Todo empleado de Sullair Argentina S. A. puede detener el trabajo (por medio de una simple notificación verbal) en caso de algún incumplimiento a la presente especificación hasta tanto se haya rectificado el incumplimiento.**

#### **6.4.- Condiciones generales de acceso y permanencia**

##### 6.4.1- Ingreso y Egreso del Establecimiento.

Toda persona ajena a la compañía debe anunciarse en recepción o vigilancia, quedando a la espera de autorización por parte del responsable del área o sitio.

No se podrá ingresar con vehículos, salvo a las áreas asignadas para estacionamiento, según las indicaciones del personal de la Guardia y con la correspondiente autorización del Responsable de Sullair Argentina S. A.

##### 6.4.2- Control de acceso

El personal de Vigilancia de Sullair Argentina S. A. registra el horario de ingreso y egreso de los trabajadores de la firma contratada. No se permitirá el ingreso o la permanencia fuera de los horarios habituales salvo autorización por parte del Responsable de Sullair Argentina S. A.

El personal de vigilancia registra el ingreso de los contratistas, realizando un control de documentación para la acreditación del personal.

En el caso de las CT el jefe de usina o quien este designe, habilitará el ingreso y preparará un permiso de trabajo que luego cerrará al terminar la tarea.

Para el caso de las sucursales, el jefe de servicio técnico o quien este designe, es quien autoriza los trabajos y permite el ingreso del contratista y supervisa la tarea. Ante el hallazgo de desvíos se deberán subsanar los mismos para que pueda reanudarse la tarea. cualquier desvío lo soluciona para continuar con la tarea.

Para el caso de Planta San Luis, se realiza el mismo procedimiento que en las sucursales y el encargado del control es la Gerente de Planta o quién este designe.

##### 6.4.3- Prohibición de menores.

Se prohíbe el ingreso a las plantas a menores de 18 años.

##### 6.4.4- Alcohol y Drogas.

	<b>Requerimientos de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente para Contratistas</b>	Fecha: 22/07/2022 Documento: ESGC 001 Revisión: 11 Pagina: 6
REALIZO : Eric Salazar/Carina Fernández	REVISO : Silvia Parrotta	APROBO: Silvia Parrotta

Se prohíbe el ingreso o ingesta de alcohol o drogas, como así también el uso indiscriminado de medicamentos sin prescripción médica.

Cada vez que una persona tenga que ingresar al establecimiento con medicamentos que puedan afectar su normal desenvolvimiento, deberá ser comunicado por la empresa contratista al sector de vigilancia o a la Gerencia de Recursos Humanos.

Cuando una persona pretenda ingresar al establecimiento bajo los efectos evidentes de estupefacientes, alcohol o sustancias restringidas, se le negará la entrada, y quedará inhabilitado para realizar tareas en Sullair Argentina S.A.

En caso de detectarse una persona en este estado dentro del establecimiento, **se indicará el retiro de las instalaciones** y se dará aviso a su empresa.

#### 6.4.5.- Interrupción de actividades.

Todo personal de Sullair Argentina S. A. podrá interrumpir toda tarea si las condiciones de Seguridad e Higiene y cuidado del Medio Ambiente no son las adecuadas.

Para la reanudación de las mismas deberán superar las observaciones que en su oportunidad fueran detectadas.

#### 6.4.6- INSPECCIONES DE SEGURIDAD

**Las inspecciones de seguridad podrán ser realizadas en el sector de trabajo y sobre cualquier tipo de actividad desarrollada por el contratista, sin aviso previo.**

**El contratista debe controlar todas las áreas de trabajo, bajo su responsabilidad, al inicio de cada turno para asegurar que las condiciones de trabajo sean seguras y al finalizar cada turno para asegurar que no hayan quedado equipos, herramientas o materiales en condiciones inseguras o sin la contención / señalamiento de advertencia necesario. Además, las áreas utilizadas para acopio de herramientas deben quedar ordenadas y limpias.**

#### 6.4.7- Evacuación y Emergencias.

Ante una emergencia que requiera la evacuación de las instalaciones el personal contratista debe proceder según las indicaciones emanadas por el líder de evacuación y dirigirse al punto de reunión previsto.

**Para cualquier otro tipo de emergencias se debe informar lo propio al responsable del sitio y aguardar las indicaciones del caso.**

#### 6.4.8- Comedor, Vestuarios.

La necesidad y autorización del uso de vestuarios e instalaciones (como comedores o sanitarios) debe ser tratada en cada caso con el sector contratante y con la Gerencia de Compras.


#### 7.- REGISTROS

N/A

#### 8.- ANEXOS

N/A

VERSIÓN	RESUMEN DE CAMBIOS
09; 30/ago/19	Se modifica el punto 6.3.6 cómo proceder en el caso de incidentes de contratistas. Se modifica punto 6.5.2 control de acceso y campo. Incorporación de formularios en registros y anexos
27/06/2022	Se incluyen responsabilidades de contratistas Se modifican responsabilidades de CASS, RRHH, CERTRONIC y personal de vigilancia.

	<b>Requerimientos de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente para Contratistas</b>	Fecha: 22/07/2022 Documento: ESGC 001 Revisión: 11 Pagina: 7
REALIZO : Eric Salazar/Carina Fernández	REVISO : Silvia Parrotta	APROBO: Silvia Parrotta

Se incluyen definiciones de contratistas, subcontratistas, proveedores.  
Se incorpora procedimiento para el control de ingresos  
Se modifica definición de CASS